

SALTA, 27 de Septiembre de 2002

Expediente Nº 8077/02

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 245/02

VISTO:

La presentación de fs. 1 de estas actuaciones y lo dispuesto en el Art. 4º de la Res. C.D. Nº 187/02;

### CONSIDERANDO:

El proyecto elaborado por el docente responsable de la cátedra Seminario de Sistemas de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, C.U. Gustavo Gil, que corre a fs. 9 a 16;

La recomendación efectuada por la Comisión de Docencia e Investigación a fs. 17 (punto 2º), que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 28/09/02 hace propia;

Que la cátedra a considerado adecuado hacer las correcciones recomendadas por Comisión de Docencia y de Consejo Directivo; por lo que corresponde incorporarlas al Reglamento respectivo;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo, el Reglamento de Cátedra de la asignatura Seminario de Sistemas y sus respectivos anexos, de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, correspondiente al Plan de Estudio denominado 1997, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la Comisión de Seminario de Sistemas, al Departamento de Matemática, al Departamento de Alumnos de esta Unidad Académica. Cumplido, RESÉRVESE.

NV mxs

> LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Res. C.D. Cs. Ex. Nº 245/02

Expte. Nº 8077/02

# REGLAMENTO DE LA CATEDRA DE SEMINARIO DE SISTEMAS – PLAN 1997 (L.A.S.)

# 1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Seminario de Sistemas es una asignatura de la currícula del Plan 1.997 de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas y su desarrollo no debiera requerir una exigencia excepcional. La duración efectiva de la misma en el tiempo es de un año académico.

Se espera que, al concluir el cursado de la asignatura, el alumno haya realizado una profundización bibliográfica sobre un tema específico y refleje el aprendizaje en conceptos o tecnologías no necesariamente dictadas en una asignatura de la carrera, a través de un desarrollo o una elaboración teórica verificable aunque no necesariamente original.

Teniendo en cuenta lo manifestado, los objetivos de la asignatura son:

- Facilitar a los alumnos la realización del Trabajo de Grado en un plazo razonable, estableciendo pautas generales.
- Promover la publicación, difusión y continuidad, cuando sea posible, de los trabajos de Seminario de Sistemas, de modo de que sean representativos del aprendizaje de los alumnos en la carrera.

#### 2. PLANTEL DOCENTE

La asignatura Seminario de Sistemas contará con un plantel docente designado por el Departamento Docente, de entre los cuales uno de ellos actuará como Responsable de la asignatura y, en carácter de tal, integrará la Comisión de Seminario de Sistemas.

El plantel docente tendrá como tareas:

- Impartir a los alumnos conceptos sobre Metodología de la Investigación.
- Comunicar a los alumnos las pautas y formalidades para la presentación de los trabajos.
- Guiar y orientar a los alumnos en el desarrollo de los trabajos.
- Buscar y recopilar temas sobre los cuales los alumnos puedan desarrollar los trabajos.
- Identificar posibles directores de Seminarios de Sistemas.
- Realizar el seguimiento de las tareas individuales de cada alumno durante el período lectivo.

# 3. MODALIDADES DE CURSADO DE LA ASIGNATURA

Los alumnos que cursen la asignatura podrán regularizar la misma optando por una de las dos modalidades que se detallan a continuación:

# 3.1. Modalidad 1 - Proyectos específicos

# Documentación a presentar

La propuesta de trabajo de seminario de sistemas será presentada por cuadruplicado utilizando el Formulario 1, que se detalla en el Anexo I del presente, el que deberá ser firmado por el(los) alumno(s), director(es) y codirector(es).

La firma del(de los) director(es) y del(de los) co-director(es) en tal Formulario, implican la aceptación de la dirección o co-dirección del trabajo y su acuerdo a la clasificación en que se debe encuadrar el mismo.

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá la facultad de aceptar el tema, el(los) director(es) y codirector(es) que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1.

///...

.../// -2-

#### Res. C.D. Cs. Ex. Nº 245/02

#### Expte. Nº 8077/02

El (los) director(es) tendrán como obligaciones:

- Guiar al alumno en la confección del Formulario 1.
- Guiar al alumno en la confección del proyecto a desarrollar, en la búsqueda bibliográfica, en el análisis crítico de la información consultada y en la redacción de sus conclusiones.
- Informar a la Comisión de Seminario de Sistemas si el alumno alcanzó un nivel aceptable en el desarrollo del proyecto definitivo.

#### 3.2. Modalidad 2 - Proyectos generales

La Cátedra propondrá temas generales para ser desarrollados por los alumnos, a modo de proyectos. Dichos temas serán evaluados y aprobados por la Comisión de Seminario de Sistemas con anterioridad al dictado de los mismos. Dentro de cada tema general, el alumno podrá definir una aplicación concreta.

Los docentes de la Cátedra actuarán como tutores en el desarrollo del trabajo.

Una vez definido el tema del que tratará la aplicación concreta, se procederá a llenar el Formulario 1, que se detalla en el Anexo I del presente, el que deberá ser firmado por el(los) alumno(s), y el(los) tutor(es).

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá la facultad de aceptar el tema, y el(los) tutor(es) que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1.

El(los) tutor(es) tendrán como funciones:

- Guiar al alumno en la confección del Formulario 1.
- Guiar al alumno en la confección del proyecto a desarrollar, en la búsqueda bibliográfica, en el análisis crítico de la información consultada y en la redacción de sus conclusiones.
- Informar a la Comisión de Seminario de Sistemas si el alumno alcanzó un nivel aceptable en el desarrollo del proyecto definitivo.

La firma del(de los) tutor(es) en tal Formulario 1, implican su acuerdo a la clasificación en que se debe encuadrar la aplicación a realizar.

#### 4. Ámbito de desarrollo de los Trabajos de Seminario

Los trabajos podrán ser desarrollados en cualquier ámbito o lugar, sin ser estos condicionantes de la aceptación de la propuesta.

## 5. Cantidad de alumnos

El número máximo de alumnos por cada trabajo de seminario es de 2 (dos). Dicho número podrá ampliarse, excepcionalmente, previa autorización de la Comisión de Seminario de Sistemas, a pedido del(de los) director(es) del trabajo, con la debida justificación de dicha excepción. Tal autorización deberá ser notificada por la Comisión de Seminario de Sistemas a los firmantes del Formulario 1.

# 6. Regularidad de la asignatura

Para obtener la regularidad en la asignatura, los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Presentar y exponer ante la Comisión de Seminario de Sistemas, los fundamentos teóricos del tema elegido, las herramientas a utilizar, la metodología a seguir para la realización del seminario y el sistema en el que se aplicarán. Esta exposición se realizará y evaluará, como máximo, los primeros días del segundo cuatrimestre de cada año lectivo.

segundo d



.../// -3-

### Res. C.D. Cs. Ex. Nº 245/02

### Expte. Nº 8077/02

• Presentar a la Comisión de Seminario de Sistemas, como máximo, al finalizar el segundo cuatrimestre, un avance del trabajo acompañado del informe del Director o Tutor, donde constará el grado de tal avance. Si la evaluación resulta positiva, la Comisión de Seminario de Sistemas considerará regular al(a los) alumno(s).

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, implicará que el alumno se encuentre en condición de libre en la asignatura.

Se podrá otorgar la regularidad en la asignatura en un momento previo a la finalización de la materia (diciembre de cada año), si el alumno cumple con los requisitos anteriores, cualquiera sea la modalidad que halla elegido.

### 7. Examen final de la asignatura

Una vez regularizada la asignatura, el alumno podrá presentarse a rendir, en calidad de alumno regular, examen final de la asignatura, solicitando una Mesa Examinadora.

A tales fines, el alumno presentará ante Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas el Formulario 2, que se describe en el Anexo II del presente reglamento, con los datos debidamente cumplimentados, acompañando tal formulario de 4 (cuatro) ejemplares de su trabajo final, con un mes de anticipación a la fecha en que se solicita la Mesa Examinadora.



Firma del alumno

Res. C.D. Cs. Ex. Nº 245/02

Expte. Nº 8077/02

# ANEXO Formulario 1

			. 11			
Nombre del Trabajo						
Director(es)						
Codirector(es)						
		Alum	nno(s):			
L. U. Nro.	Apellido y Nombres			Dirección, teléfono, e-mail		
Modalidad						
Clasificación	Investigación Teórica	Investigación Aplicada	Desarrollo Tecnológico	Transferencia Tecnológica	Otra	
Breve descripción del contenido temático						
Fecha						
8	Los abajo firma	ntes declaran co Cátedra de Semin	nocer y aceptar e nario de Sistemas	el reglamento de		
					×	

Firma del alumno

Firma del alumno



Res. C.D. Cs. Ex. Nº 245/02

Expte. Nº 8077/02

# ANEXO Formulario 2

Solicitud de constitución de Mesa Examinadora para la asignatura **SEMINARIO DE SISTEMAS** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 1.997.

Salta,//									
Alumno(s)									
Director(es)	3								,
	0						***************************************		
Co-director(es)									
	-								
Título del trabajo									
Fecha en que se solicita rendir el examen final					Horas	ī			
									-1
Se adjuntan a la presente 4 director(es) y co-director(es).	(cuatro)	ejemplares	del 1	rabajo	Final,	debidamente	firmados	por	alumno(s
		Firma del	(de lo	s) alumi	no(s)				
		*							
	Firma d	del(de los) d	lirecto	r(es) y c	co-direc	ctor(es)			



Res. C.D. Cs. Ex. Nº 245/02

Expte. Nº 8077/02

Departamento de Alumnos,/				
Se informa que los alumnos:				
se encuentran en condiciones reglamentarias de rend 1.997 de Licenciatura en Análisis de Sistemas.	lir la asignatura SEMINARIO DE SISTEMAS, del Plan			
	Jefe del Departamento Alumnos			
Comisión de Seminario de Sistemas,//	·			
Propuesta de Tribunal Examinador:				
Miembros Titulares				
<u></u>				
Propuesta de constitución del Tribunal Examinador: fe	echa:/, a lashoras.			
	P/Comisión de Seminario de Sistemas			
Departamento de Matemática,///	_ i•			
Este Departamento (avala – no a de constitución efectuada por la Comisión de Seminar	vala) la propuesta de Tribunal Examinador y fecha y hora io de Sistemas.			
7	Director del Departamento de Matemática			

LIC. VERONICA M. JAVI DE ARROYO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Clencias Exactas

Res. C.D. Cs. Ex. Nº 245/02

Expte. Nº 8077/02

ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Facultad de Ciencias E	Exactas,/		
	PROVIDENCIA	A RESOLUTIVA	
		Acti	lación Nº:
VISTO:			
	onstitución de Mesa Examinado		
CONSIDERANDO:			
asignatura y que el Dep	ento Alumnos informa que se en artamento de Matemática ha ava , efectuada por la Comisión de S	alado la sugerencia de mien	
E	L DECANO DE LA FACULT	AD DE CIENCIAS EXAC	CTAS
	RESU	ELVE:	
asignatura Seminario de	izar la constitución del Tribu e Sistemas, a constituirse el dí formado por los siguientes docer	ía /,	
Miembros Titulares:		<b>Miembros Suplentes</b>	:
	•••••		
ARTICULO 2°: Notifica	ar al de la presente providencia r	resolutiva.	
Res Charles	ar al de la presente providencia r e saber al Tribunal Examinado		epartamento de Alumnos y
ARTICULO 3º: Hágase			epartamento de Alumnos y
ARTICULO 3°: Hágase archívese.	e saber al Tribunal Examinado	or, al(a los) alumno(s), al D	
ARTICULO 3°: Hágase archívese.		or, al(a los) alumno(s), al D	epartamento de Alumnos y